MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000 - 582.817

Fax 582-271

San Lorenzo – Paraguay

Comité de Evaluación de Ofertas

San Lorenzo, 8 de Octubre de 2010

Señor
José López A.
Intendente Municipal
Presente

El Comité Evaluador de la Municipalidad de San Lorenzo y en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 10° Numeral 9 del Dto. Reglamentario N° 21909/03, nos dirigimos a Usted a fin de expresar:
Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa para la Adquisición de Reloj Marcador, se presentaron las siguientes ofertas.

1- **TIME S.R.L. con RUC 80004112-7,** con un precio Total de Gs. 1.650.000 (Guaraníes un millón seiscientos cincuenta mil) IVA incluido, en cuanto a las documentaciones solicitadas no presenta la carta de Garantía establecida en el Ítem 10 de la Invitación inc. g). Por tal motivo la empresa TIME S.R.L queda descalificada para el presente llamado por no cumplir con un requisito de carácter sustancial.
2- **TECAPER con RUC 368684-6,** con un precio Total de Gs. 4.850.000 (Guaraníes cuatro millones ochocientos cincuenta mil) IVA incluido, presentando todos los documentos requeridos para el procedimiento, siendo calificado para el presente llamado.
3- **ALFATEC S.R.L. con RUC 80011909-6,** con un precio Total de Gs. 5.120.000 (Cinco millones ciento veinte mil) IVA incluido, presentando todos los documentos requeridos para el procedimiento, siendo calificado para el presente llamado.
4- **GLOBAL INGENIERIA S.R.L. con RUC 447122-9,** con un precio Total de Gs. 4.753.000(Cuatro millones setecientos cincuenta y tres mil) IVA incluido, presentando todos los documentos requeridos para el procedimiento, siendo calificado para el presente llamado.

Que evaluadas las mismas se recomienda la Adjudicación a la Empresa GLOBAL INGENIERIA con un precio total de Gs. 4.753.000 (Cuatro millones setecientos cincuenta y tres mil) IVA incluido, ya que reúne los requisitos para la adjudicación respectiva siendo la oferta mas económica.

Lic. Emilce [illegible]ara S.
Direc[illegible]
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

[illegible] Domingo Ramírez Ramírez
Abogado - Mat. C.S.J. Nº 220
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo